



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 9 7 1 / 2 0 2 1

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, dé cumplimiento en un plazo que considere prudente, teniendo en cuenta la obra a realizarse, a la [Ordenanza N°2213](#), la cual establece la construcción de rampas en los canteros centrales, frente a la Plaza Libertad, en las esquinas formadas por las calles Italia y 25 de Mayo, Ameghino y 25 de Mayo, E. López y J. B. Justo y Pellegrini y J. B. Justo.-

La finalidad de dicha Ordenanza, es dar continuidad a las vías de comunicación que se encuentran formadas por las rampas ya construidas en dichas esquinas de la plaza y sobre las veredas respectivas que se encuentran enfrente de las mismas.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintidós.-